



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Unidad Org.: Atención Vecinal

PROVIDENCIA DE INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONVOCATORIA PÚBLICA POR CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL XIX CONCURSO DE BELENES PARA ASOCIACIONES DE VECINOS, PEÑAS Y ONGS, ORGANIZADO POR LA DELEGACIÓN DE ATENCIÓN VECINAL AÑO 2025.

La Delegación de Atención Vecinal del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, convoca el XIX Concurso de Belenes para Asociaciones de Vecinos, Peñas y O.N.G.s, inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones de esta Ciudad, con objeto de mantener la tradición de su instalación fomentando la participación de los colectivos.

Para ello se hace indispensable un apoyo directo a las entidades que programen o realicen actividades de carácter formativas, culturales, festivas, deportivas, de integración, de educación en valores y conservación y puesta en valor de tradiciones y cuantos sean necesarios para conseguir los objetivos propuestos.

Por todo lo expuesto, y dado que se encuadra dentro del ámbito competencial recogido en la Ley de Bases de Régimen Local, se hace preciso que por parte del Ayuntamiento de esta Ciudad, se contribuya a realizar actividades que insten a mantener las tradiciones de nuestra ciudad.

Considerando que dicho concurso se encuentra establecido en el Plan Estratégico de Subvenciones 2025.

Considerando la existencia en el Presupuesto Municipal del ejercicio en curso de crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 83.924.481, por importe de 1028,00 Euros, **DISPONGO:**

- 1º La incoación del expediente que girará bajo el número AAC 2025/5.
- 2º Incorpórese las actuaciones que procedan para la tramitación de concesión de Subvención por concurrencia competitiva para el XIX Concurso de Belenes para Asociaciones de Vecinos, Peñas y O.N.G.s ejercicio 2025, por importe de 1.028,00€ del presupuesto de Participación Ciudadana en la aplicación presupuestaria 83.924.481 del ejercicio en curso.
- 3º Una vez incorporados los documentos y efectuados los trámites pertinentes, elévese al órgano correspondiente para su resolución.

Chiclana de la Frontera, a la fecha de la firma electrónica.
LA TENIENTE ALCALDE DELEGADA DE ATENCIÓN VECINAL
Fdo. María de los Ángeles Martínez Rico.

Documento firmado por: MARTINEZ RICO MARIA DE LOS ANGELES	Fecha/hora: 26/09/2025 08:56:21
--	------------------------------------



H00671a147181a0283307e939d090838L

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=H00671a147181a0283307e939d090838L>